

**ACTA:** ACT/CG/SE-23/20/05/2008.

**FECHA:** Veinte de mayo del año dos mil ocho.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las dieciséis horas con veinte minutos del día veinte de mayo de dos mil ocho, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del IVAI, Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera del IVAI, Rafaela López Salas, Consejera del IVAI, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria notificada por Fernando Aguilera de Hombre, Secretario Técnico del Consejo General, para acordar el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum,
3. Instalación de la sesión;
4. Discusión y en su caso aprobación para que el Consejero Presidente contrate en representación del IVAI, servicio profesional de producción de spots publicitarios, para la campaña publicitaria de este Instituto, atendiendo a la propuesta presentada por la responsable de la Oficina de Imagen y Relaciones Públicas. (Punto propuesto por el Consejero Presidente. Se anexan Dictamen y cotizaciones).
5. Emisión de Acuerdo del Pleno, por el cual el IVAI se incorpora de manera voluntaria al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Punto propuesto por el Consejero Presidente. El anexo correspondiente se circuló por medio de la Tarjeta número 85, de fecha 13 de mayo de 2008, signada por el Secretario Técnico).
6. Emisión de Acuerdo por el que se determina, por el Pleno, el uso, destino y aplicación de los vales de gasolina, asignados actualmente a diversos funcionarios del IVAI, en función del uso de los vehículos oficiales. (Punto propuesto por el Consejero Presidente. El anexo correspondiente se circuló por medio de la Tarjeta número 84, de fecha 13 de mayo de 2008, signada por el Secretario Técnico).

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.**

**ACTA:** ACT/CG/SE-23/20/05/2008.

**FECHA:** Veinte de mayo del año dos mil ocho.

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 16, fracción II, del Reglamento Interior, informa al Presidente del Consejo General que se encuentra reunido la totalidad del Consejo General, y por lo tanto existe quórum legal para sesionar.

En uso de la Voz el Consejero Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario Técnico, al existir quórum legal, se declara formalmente instalada la sesión, solicitando a éste, de lectura del orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario Técnico acatando la instrucción del Consejero Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

A continuación el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicita a sus compañeras consejeras que se vote el orden del día, instruyendo al Secretario Técnico que recabe la votación del Pleno.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

#### **ACUERDO CG/SE-82/20/05/2008**

**ÚNICO.** Se aprueba el orden del día.

**ACTA:** ACT/CG/SE-23/20/05/2008.

**FECHA:** Veinte de mayo del año dos mil ocho.

2. En relación del punto 4 del orden del día: “Discusión y en su caso aprobación para que el Consejero Presidente contrate en representación del IVAI, servicio profesional de producción de spots publicitarios, para la campaña publicitaria de este Instituto, atendiendo a la propuesta presentada por la responsable de la Oficina de Imagen y Relaciones Públicas.”, el Presidente del Consejo General en uso de la voz señala que: básicamente las ideas que fundamentan esta petición de autorización del Pleno, se presentan por escrito, de las que les daré lectura en este acto:

“Para la realización de la campaña publicitaria que anteriormente autorizamos, se requiere producir los spots publicitarios. La contratación de este servicio se considera que la misma es de carácter accesorio a los contratos ya celebrados. El importe de este servicio es de Veintiún mil pesos, moneda nacional. Por no rebasar el tope para la asignación directa con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, podría hacerse mediante pedido, pero en congruencia a como lo hemos venido haciendo, atentamente les solicito su autorización para suscribir el contrato correspondiente. La prestadora de servicio, creyendo en nuestra palabra, produjo el spot televisivo que ya se transmite, respecto del cual no hemos erogado recurso alguno por este concepto por lo que considero que no hemos violentado alguna norma.”

La parte de la producción de un spot, es altamente técnica, que requiere de equipo que no tenemos, personal, utilería, ambientación, etc., para que los spots cumplan con los mínimos de calidad que se plantean en la campaña publicitaria, por lo que la petición se fundamenta en que sean empresas profesionales que se dedican a esto, y que también empresas que en un momento determinado nos garantizan la calidad y la entrega en tiempo y forma del trabajo que se les encargue, esa es la petición que se formula que se extrae del dictamen que presenta al encargada del área correspondiente.

Por lo anterior les solicito a mis pares que de tener observaciones las manifiesten en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi en uso de la voz señala que no tiene observaciones, pero considera que se debe incluir el nombre del proveedor, en este caso el de la ciudadana MARÍA GUADALUPE GARCÍA VARGAS, quien ostenta el nombre comercial de “CAJA ROJA”, en la autorización que otorgue este órgano colegiado.

La Consejera Rafaela López Salas, manifiesta en uso de su derecho a voz que, lo que ocurre es que esto se deriva de la aprobación que se hizo en el comité de adquisiciones del proyecto que se presentó por parte de la encargada de imagen, y

**ACTA:** ACT/CG/SE-23/20/05/2008.

**FECHA:** Veinte de mayo del año dos mil ocho.

está relacionada con la propuesta de la contratación de medios, propuestas a las que formulé en su momento la observaciones que considere pertinentes y toda vez que en la primera se rechazó y en la segunda no se justificó, considero que no tengo elementos para darle continuidad a la documentación que se me presenta en esta ocasión, razón por la cual me veo en la necesidad de votar en contra.

En respuesta de la interrogante anterior, el Presidente del Consejo Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri informa que efectivamente, el contrato que se pretende suscribir, deriva de dicho proyecto, ya que es un contrato accesorio que se requiere formalizar.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber más observaciones instruye al Secretario Técnico, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga, con la observación apuntada por la Consejera Rafaela López Salas.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>EN CONTRA</b>

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto cuatro del orden del día, fue aprobado por mayoría de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

#### **ACUERDO CG/SE-83/20/05/2008**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34.1, fracción X y 46.1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se otorga autorización al Consejero Presidente para que en representación del Instituto suscriba contrato de prestación de servicios profesionales de producción de spots publicitarios, para la campaña publicitaria de este Instituto con la proveedora MARÍA GUADALUPE GARCÍA VARGAS, quien ostenta el nombre comercial de “CAJA ROJA”.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo, por conducto del Secretario Técnico, al titular de la Dirección de Administración y Finanzas para el efecto de que proceda a tomar las provisiones necesarias en relación con los recursos económicos que se destinarán al pago del servicio a contratar; al titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que elabore el contrato correspondiente, por

**ACTA:** ACT/CG/SE-23/20/05/2008.

**FECHA:** Veinte de mayo del año dos mil ocho.

triplicado, en términos de ley, y a ambos servidores públicos para que de manera coordinada, una vez elaborado el contrato, se sirvan recabar las firmas respectivas, una vez hecho esto, la Directora de Administración y Finanzas, resguarde un ejemplar, otro se remita al Presidente del Consejo General, y el tercero para el prestador del servicio.

**TERCERO.** Se notifique el presente Acuerdo, por conducto del Secretario Técnico, a la Encargada de la Oficina de Imagen y Relaciones Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

**3.** En relación del punto 5 del orden del día: “Emisión de Acuerdo del Pleno, por el cual el IVAI se incorpora de manera voluntaria al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.”, el Presidente del Consejo General en uso de la voz señala que: me voy a permitir leer una cronología de este tema:

“Como es de su conocimiento, hasta la fecha hemos venido cumpliendo con las obligaciones relativas al Seguro Social por medio del registro patronal del Gobierno del Estado, ello en virtud de la reiterada negativa del IMSS para otorgarnos el registro patronal correspondiente al IVAI.

Esta situación ha cambiado, la Directora de Administración y Finanzas mediante el escrito IVAI-MEMO/AMCG/298/13/05/2008, que se circuló previamente a esta sesión, informa a este Consejo General que la SEFIPLAN ha iniciado el proceso para que se otorgue el Registro Patronal al IVAI.

El trámite que ya está en proceso, básicamente consiste en que una vez que reunamos la documentación que nos indica la citada Directora, el IVAI suscriba el convenio respectivo con el IMSS, siendo los requisitos para tal efecto los siguientes:

1. Solicitud de incorporación al régimen obligatorio del IMSS firmada por el servidor público facultado para representar al Instituto.
2. Documental idónea que acredite la existencia legal de la entidad (Ley Constitutiva, Decreto o Acuerdo de Creación) que cubra los requisitos legales necesarios.
3. Copia de la documental idónea que acredite las facultades del representante legal del Instituto (Instrumento público y/o copia del ordenamiento jurídico respectivo).
4. Acta, Acuerdo y/o autorización del Consejo General, por medio del cual se faculte a la celebración del citado acuerdo de voluntades, así como para el ejercicio de su presupuesto con tal objeto.
5. Copia de cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

**ACTA:** ACT/CG/SE-23/20/05/2008.

**FECHA:** Veinte de mayo del año dos mil ocho.

6. Copia del formato R1 alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la que conste su domicilio fiscal o en su defecto formato R2 cambio de situación fiscal.

Como parte de este proceso, toda vez que el IMSS así lo exige, la LXI Legislatura del Estado emitió un ACUERDO que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para otorgar el aval a las entidades estatales que así lo soliciten a efecto de garantizar las obligaciones que deriven de los convenios que celebren con el IMSS, para la incorporación o regularización de sus trabajadores. Tal autorización fue publicada en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 121 de fecha 15 de abril de 2008.

En consecuencia, también resulta necesario hacer tal solicitud al Gobernador del Estado.

Por lo expuesto solicito al Pleno, autorización para:

1. Hacer la solicitud a que se refiere el Acuerdo del Congreso, al Ejecutivo del Estado, y
2. Suscribir, en mi carácter de representante legal del IVAI el convenio con el IMSS, realizando todos los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido solicito a mis pares, que de tener observaciones las manifiesten en este acto:

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi señala que no tiene objeciones u observaciones.

Por su parte la Consejera Rafaela López Salas, manifiesta que no tiene observación alguna.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario Técnico, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

**ACTA:** ACT/CG/SE-23/20/05/2008.

**FECHA:** Veinte de mayo del año dos mil ocho.

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

### **ACUERDO CG/SE-84/20/05/2008**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34.1, fracción X y 46.1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se otorga autorización al Consejero Presidente para que en representación del Instituto suscriba convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social para incorporar al IVAI, en su calidad de patrón, de manera voluntaria al régimen obligatorio de dicho organismo de seguridad social.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejero Presidente, para que en término de lo dispuesto por el Acuerdo que autoriza al titular del poder ejecutivo a otorgar el aval del gobierno del estado a los municipios y entidades estatales que lo soliciten y a afectar las participaciones que en ingresos federales le correspondan al estado y a los municipios para cumplir con las obligaciones derivadas de los convenios celebrados con el IMSS, emitido por el Honorable Congreso del Estado, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 121, de fecha quince de abril de dos mil ocho, formule la solicitud a que se refiere dicho Acuerdo, al Titular del Ejecutivo del Estado.

**TERCERO.** Notifíquese por conducto del Secretario Técnico, a los Titulares de la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Asuntos Jurídicos, para que realicen los trámites administrativos a que haya lugar.

4. En relación del punto 6 del orden del día: "Emisión de Acuerdo por el que se determina, por el Pleno, el uso, destino y aplicación de los vales de gasolina, asignados actualmente a diversos funcionarios del IVAI, en función del uso de los vehículos oficiales.", el Presidente del Consejo General en uso de la voz señala que: derivado de un Acuerdo del Consejo General, se dispuso entregar trescientos pesos moneda nacional, en vales de gasolina a los siguientes funcionarios del IVAI: Secretario Técnico, Secretario General de Acuerdos, Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, y Directora de Administración y Finanzas, dando un total de mil doscientos pesos moneda nacional, siendo que actualmente el Instituto cuenta con dos automóviles oficiales, por lo que la asignación de vales de gasolina debe reconsiderarse, y la propuesta es que esa suma que se entregaba a esos funcionarios, sean entregados al encargado de Recursos Materiales, que es quien tiene bajo su resguardo los vehículos, y que se utilice para el combustible de dichos automóviles, por lo que solicito a mis pares que de tener observaciones las manifiesten en este acto.

**ACTA:** ACT/CG/SE-23/20/05/2008.

**FECHA:** Veinte de mayo del año dos mil ocho.

Las Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas, manifiestan que están de acuerdo en la propuesta del Consejero Presidente, sin que tengan observaciones al respecto.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario Técnico, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

#### **ACUERDO CG/SE-85/20/05/2008**

**PRIMERO.** La asignación de vales de gasolina que anteriormente a este Acuerdo se entregaban a los servidores públicos Secretario Técnico, Secretario General de Acuerdos, Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, y Directora de Administración y Finanzas, se reasignan para ser entregados al encargado de Recursos Materiales, para el pago del combustible del parque vehicular del Instituto.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo a los servidores públicos antes señalados por conducto del Secretario Técnico, para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas del día veinte de mayo de dos mil ocho en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

**Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri**  
**Presidente del Consejo General**



**ACTA:** ACT/CG/SE-23/20/05/2008.

**FECHA:** Veinte de mayo del año dos mil ocho.

**Luz del Carmen Martí Capitanachi**  
**Consejera del IVAI**

**Rafaela López Salas**  
**Consejera del IVAI**

**Fernando Aguilera de Hombre**  
**Secretario Técnico**